
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2017-0023
San Salvador, 11 de diciembre de 2017

Resolución 2017-0023. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Copia certificada y foliada de la investigación a fondo realizada por el ISBM para verificar la veracidad de los hechos y determinar responsabilidades, en cuanto a lo manifestación verbal de malas referencias laborales por el Licenciado José Ernesto Loza, Jefe de UACI de ISBM, en la entrevista de trabajo de la vacante Técnico UACI realizada el 10 de abril de 2015 a la Licenciada Gloria Evelyn Lemus

En fecha 04 de diciembre de 2017 se remitió la solicitud a la Presidencia del Instituto y al Departamento de Desarrollo Humano. El día 06 del mismo mes se recibió respuesta por parte de las jefaturas en el sentido de que la información solicitada es existente.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidades encargadas del resguardo de la información.

Notifíquese. -



Lic. Javier Antonio Valdez Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública